

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/29726 ha formulado con fecha de 17 de abril de 2012 propuesta de resolución contra los propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Alfonso XIII, número 122, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/27943 ha formulado con fecha de 7 de junio de 2012 propuesta de resolución contra los propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Alfonso XIII, número 88, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/28439 ha formulado con fecha de 30 de marzo de 2012 propuesta de resolución contra los propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Jorge Juan, número 12 H, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/28438 ha formulado con fecha de 30 de marzo de 2012 propuesta de resolución contra los propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Jorge Juan, número 12 G, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/28434 ha formulado con fecha de 30 de marzo de 2012 propuesta de resolución contra los propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Jorge Juan, número 12 F, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/28433 ha formulado con fecha de 30 de marzo de 2012 propuesta de resolución contra los propietarios al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Jorge Juan, número 12 D, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso para tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación podrá ser consultado por los interesados en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.150/12)